

Expediente: **2399/23-A2**

Carátula: **ZARATE PEDRO MIGUEL C/ CENA Y REINOSO S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20138486649 - ZARATE, PEDRO MIGUEL-ACTOR

27176961258 - CENA Y REINOSO S.R.L., -DEMANDADO

27298780211 - REINOSO, SERGIO FERNANDO-DEMANDADO

23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20172697896 - SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

90000000000 - NIEVA, MARIO AUGUSTO-PERITO CONSULTOR

30648815758606 - VILLAFañE, EDUARDO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2399/23-A2



H105035988563

JUICIO: ZARATE PEDRO MIGUEL c/ CENA Y REINOSO S.R.L. Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL) - Expte. n°: 2399/23-A2. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Proveyendo presentación del 01/12/2025 del Dr. Ramón Ricardo Rivero:

1. Téngase presente lo manifestado por el letrado presentante.
2. Atento a lo solicitado, en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL y a los fines de otorgar orden al proceso dispongo:
 - a. Dejar sin efecto lo proveído en fecha 28/11/2025.
 - b. Proceder por Coordinación del Área Probatoria de la OGAT n°3, a colocar la nota actuarial del 01/12/2025 en acceso reservado.
 - c. Procédase por Coordinación del Área Probatoria de la OGAT n°3 al **sorteo digital de un perito médico legista**, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N° 88/21, del listado que a tales efectos lleva la Sala de Sorteos de la Excma. Corte, a fin que realice la pericia encomendada.
 - d. Ordenar el correspondiente sorteo de perito médico oficial en el cuaderno de pruebas E2. SDRG.

Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.